



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO NÚMERO 245-2021
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo Número 231-2021, de fecha 30 de junio del presente año autorizó que los Magistrados y personal de este Tribunal viajen a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar las "Jornadas de Vinculación con Ciudadanos Guatemaltecos en el Extranjero 2021", aprobadas en el numeral 4.2. del punto CUARTO del Acta número 18-2021, como se detalla en cuadro inserto al mismo, siendo necesario ampliarlo;

CONSIDERANDO:

Que así mismo esta máxima autoridad electoral en el numeral 2.2. del punto SEGUNDO del Acta 27-2021, de fecha 9 de julio del presente año, ACORDÓ autorizar que se renten los vehículos necesarios para el desplazamiento de los equipos integrados que llevarán a cabo las Jornadas de Vinculación en los Estados Unidos de América por lo que deben asignarse a cada equipo los fondos necesarios para cubrir gastos necesarios y otros imprevistos que se causen con motivo de dicha actividad;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: 1) Alquiler de medios de transporte no local; 2) Traslado de equipo de trabajo; 3) Reparación de vehículos del Tribunal Supremo Electoral, repuestos, combustibles y lubricantes; 4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Asignar a cada uno de los equipos integrados para llevar a cabo las Jornadas de Vinculación conforme Acuerdo Número 231-2021 de este Tribunal, la cantidad de **tres mil dólares de los Estados Unidos (\$3,000.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones,



Tribunal Supremo Electoral

como a continuación se indica. Dichas cantidades deben ser liquidadas contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos:

	ESTADO	NOMBRE DESIGNADO PARA MANEJO DE LA ASIGNACIÓN	CARGO	FECHA
1	Washington, DC	Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini	Jefe III de Asuntos Internacionales de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero -UEVE-	Del 15 al 22 de julio de 2021
2	California: Los Angeles, San Bernardino y San Francisco	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 29 de julio al 5 de agosto de 2021
3	Denver, Colorado	Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini	Jefe III de Asuntos Internacionales UEVE	Del 12 al 17 de agosto de 2021
4	Florida, Miami y Lake Worth	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 19 al 24 agosto de 2021
5	Raleigh, Carolina del Norte	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 26 al 31 de agosto de 2021
6	Seattle, Estado de Washington	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 16 al 21 de septiembre de 2021
7	Philadelphia y Pennsylvania	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 23 al 28 de septiembre de 2021
8	Chicago, Illinois	Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini	Jefe III de Asuntos Internacionales de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 7 al 12 de octubre de 2021
9	Houston, Texas	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 21 al 26 de octubre de 2021
10	Nueva York y Providence, Rhode Island	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 4 al 9 de noviembre de 2021
11	Atlanta, Georgia	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 18 al 23 de noviembre de 2021
12	Dallas, Texas	Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini	Jefe III de Asuntos Internacionales de la Unidad Especializada Sobre Voto Extranjero	Del 9 al 14 de diciembre de 2021

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Directora de Finanzas para que erogue las cantidades que corresponda conforme cuadro inserto en el artículo que precede, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de julio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Cecilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

Gabriel Aguilera B
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Mynor Custodio Franco Flores
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Mario Alexander Velásquez Pérez
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

